

27-10-74

O.G. 23.786.-MY.

185581



11

A47G

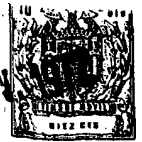
MODELO DE UTILIDAD

MEMORIA DESCRIPTIVA

Sobre:

"UTIL DE FIJACION"

Solicitantes: D. Justo GUTIERREZ ALVAREZ, con domicilio en:
Jesús Montoya, 9 - 3º A - MADRID-26, y
D. Lorenzo MARTIN CANTERA, con domicilio en:
General Cabrera, 21 - MADRID-20., ambos de
nacionalidad española.-



5. La presente Memoria Descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privilegio - de explotación industrial y comercial exclusiva en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad conforme a la Legislación vigente en materia de Propiedad Industrial, que según expresa el enunciado, trata de un útil de fijación sobre paramentos y techos.

10. El objeto motivo del presente registro, está estudiado y creado con pleno éxito para facilitar la fijación y suspensión de piezas y elementos diversos, tanto sobre paramentos como techos, garantizando plenamente su enclavamiento, estando especialmente concebido para colgar lámparas, macetas y en general todos aquellos objetos tanto decorativos como industriales, que precisan ser colgados de techos con plena garantía de anclaje; también facilitan la colocación de cuadros, mobiliario y otros objetos sobre paredes y paramentos en general con la misma garantía de seguridad.

20. Es necesario destacar que el útil que se preconiza se distingue notablemente de cualquier tipo de tacos y similares actualmente existentes en el mercado, siendo sus características tan especiales que aunque su aspecto externo sea similar a los existentes, funcionalmente difieren notablemente.

25. En general, los tacos actualmente conocidos para facilitar la suspensión de objetos sobre techos y paramentos, actúan unos por expansión de un núcleo sobre el que se aplica el elemento de fijación o suspensión propiamente dicho, tal que tornillos, escarpas, hembrillas, etc., y otros por la tracción que ejerce un tornillo sobre una tuerca insertada en el extremo del taco, y que hace que el cuerpo de naturaleza flexible, generalmente plástico, reduzca su longitud -

30.

27-12-74

- 3 - 185581



- ensanchándose; otros tipos de tacos o elementos de suspensión combinan unas aletas de articulación libre en colaboración con resortes que producen su extensión una vez alojados en un orificio practicado al efecto, con la particularidad de que en este caso, es preciso que el techo o paramento sea hueco para facilitar el juego de tales brazos.
- 5.
 - 10.
 - 15.
 - 20.
 - 25.
 - 30.
- El útil que se preconiza comprende un soporte cilíndrico de naturaleza rígida, como por ejemplo plástico duro, orificado axialmente y dotado de una pestaña anular o cabeza, así como una ranura diametral dispuesta en el núcleo cilíndrico, cerca del extremo opuesto a la pestaña, en cuya ranura se adapta una pieza preferentemente metálica, a modo de pinza, para lo cual cerca de un extremo existe un amplio orificio del que parte una ranura orientada hacia un extremo definiendo en el mismo una doble entalladura angular que determina unos extremos en punta que quedan orientados hacia el extremo del soporte provisto de la pestaña anular; dicho útil así constituido se aloja en el orificio previamente practicado en el techo o pared hasta que la pestaña quede adosada al paramento; seguidamente se introduce un tornillo de rosca de madera, bien sea escarpia, gancho, hembrilla, tornillo, etc., de forma que la punta del núcleo roscado llegue a entrar en contacto con la pieza en forma de pinza sobre el ángulo definido por sus extremos punzantes, de forma que al continuar el empuje se produzca la separación de las ramas definidas por la ranura, determinando la salida lateral de las puntas, en colaboración con el debilitamiento establecido por el orificio del que parte la ranura; en estas condiciones, las puntas de la pinza se clavan en la fábrica del techo o pared estableciendo un anclaje efectivo, sin que el cuerpo cilíndrico so-



porte se haya deformado; tal anclaje imposibilita la extracción del citado cuerpo cilíndrico.

5. Esta forma funcional difiere de los actualmente conocidos entre otras razones porque éstos, al ser de plástico blando para permitir su deformación, las uñas o arrugas que se producen en el mismo cuerpo plástico, por su blandura, no son todo lo eficaces que requiere el caso.

10. Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre que ha de recaer el presente privilegio, en el plano adjunto complementario de la presente exposición, se representa una forma práctica para la realización industrial y únicamente a título de ejemplo y, por consiguiente, sin carácter exhaustivo sino meramente informativo.

En el mencionado plano:

15. La figura 1, representa una sección longitudinal I-I del útil según el invento.

La figura 2, muestra una sección transversal II-II.

La figura 3, ilustra una forma de funcionamiento.

En dichas figuras, las referencias corresponden:

20. 1.- Cuerpo soporte.

2.- Pestaña anular.

3.- Orificio axial.

4.- Ranura diametral.

5.- Pinza metálica.

25. 6.- Orificio.

7.- Ranura longitudinal.

8.- Uñas punzantes.

9.- Apéndice axial.

10.- Núcleo roscado de tornillo o similar.

30. Como puede desprenderse de la detenida observación



- del referido plano, el objeto motivo del presente registro está constituido por un cuerpo soporte (1) de núcleo cilíndrico de dimensiones variables, dotado en uno de sus extremos de una pestaña anular o cabeza (2) que hace de tope para
5. limitar su entrada en el taladro practicado en la pared o techo además de recubrirlo; el núcleo (1) está dotado de un taladro axial (3) así como de una ranura diametral (4) situada cerca del extremo opuesto a la cabeza (2), prevista para alojar una pieza laminar metálica (5) a modo de pinza cerrada.
10. Dicho cuerpo soporte (1) es de naturaleza plástica rígida o similar, mientras que la pinza (5) puede ser de acero o material de dureza análoga. Dicha pinza o pieza laminar (5) adopta una forma rectangular susceptible de alojarse en la ranura diametral (4) quedando fijada su posición merced a
15. un apéndice central (9) previsto en un extremo de la pinza (5) para que quede alojado en el orificio (3), en la zona opuesta a la cabeza (2); dicha pinza (5) está dotada de un amplio orificio (6) cerca del apéndice (9), mientras que el extremo opuesto presenta una entalladura angular que determinan unas uñas punzantes (8), y a partir del vértice de la entalladura citada se practica una ranura (7) hasta el orificio (6). Una vez colocada la pinza (5); las uñas punzantes (8) quedan orientadas hacia la cabeza (2) del soporte (1), y sus laterales enrasados con su superficie cilíndrica externa.
20. En estas condiciones, una vez colado el cuerpo soporte (1) en el orificio previsto al efecto en una pared o techo, se introduce el núcleo roscado (10 de un tornillo, escarpija, hembrilla o similar, por el orificio axial (3) con lo que su punta llega a entrar en contacto con el vértice de la
25. entalladura angular de la pieza laminar (5) de forma que apre
- 30.

1274



5. tando el tornillo se produce la separación de los laterales de dicha pieza (5) con lo que las uñas punzantes (8) se abren lateralmente separándose del cuerpo (1), creando así un anclaje efectivo del útil, haciendo imposible la extracción del conjunto.

10. La rosca del núcleo (10) de tornillo o similar es del tipo para madera, y al incidir sobre la pieza metálica o pinza (5) se produce la apertura de ésta merced al debilitamiento provocado por el amplio orificio (6) anteriormente descrito, creando una ligera deformación en la parte inmediata al apéndice (9) posicionador de dicha pieza (5) sobre la ranura (4) del soporte (1).

15. Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como un ejemplo de realización práctica del mismo, solamente cabe añadir que en dicho ejemplo es posible introducir cambios de materias, formas y disposición de sus elementos, siempre que tales alteraciones no supongan variación sustancial en el objeto reivindicado.

20. Los solicitantes se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud al amparo del Convenio Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial.

N O T A

25. El Modelo de Utilidad, que se solicita por veinte años para España, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "UTIL DE FIJACION", según las características esenciales de las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

30. 1ª.- Util de fijación, caracterizado por comprender un cuerpo soporte cilíndrico de naturaleza rígida, dotado de



- una cabeza anular, un taladro axial y una ranura diametral prevista cerca del extremo opuesto a la cabeza, en cuya ranura se aloja una pieza laminar rectangular, preferentemente metálica, partida parcialmente por un corte longitudinal que
5. se inicia en el vértice de una entalladura angular, finaliza en un amplio orificio próximo al extremo opuesto al de la entalladura angular, la cual determina dos terminales punzantes enrasados con la superficie exterior del cuerpo soporte, y orientados hacia la cabeza anular del mismo, de manera que al
10. roscar el núcleo de un tornillo o similar, de rosca para madera, a través del orificio axial del cuerpo cilíndrico, cuando la punta entre en contacto con el vértice de la entalladura angular de la pieza laminar y se siga introduciendo, los terminales en punta se abran hacia el exterior, presentando unas
15. uñas de anclaje en el interior de un orificio previsto para el alojamiento del cuerpo soporte cilíndrico.

- 2ª.- Util de fijación, según la anterior reivindicación, caracterizado porque la pieza laminar parcialmente partida longitudinalmente, presenta un apéndice central en el
20. extremo opuesto a la entalladura angular, cuyo apéndice permite fijar y posicionar a dicha pieza laminar en el interior del cuerpo soporte cilíndrico, alojándose en el orificio axial en la zona opuesta a la cabeza del mismo, mientras que los bordes longitudinales quedan enrasados con la superficie cilíndrica del soporte y los terminales punzantes orientados
25. hacia la cabeza de dicho cuerpo soporte.

3ª.- UTIL DE FIJACION.

- Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria, que consta de ocho hojas, escritas a máquina por
30. ./..

27-12-74

- 8 - 185581



una sola de sus caras, y acompañada de dibujos.

Madrid, 11 de noviembre de 1972

D. Justo GUTIERREZ ALVAREZ y
D. Lorenzo MARTIN CANTERA

P. P.

FRANCISCO GARCIA CABRIZO
P. P.


Firmada: M. Dolores Jerquera

5.

10.

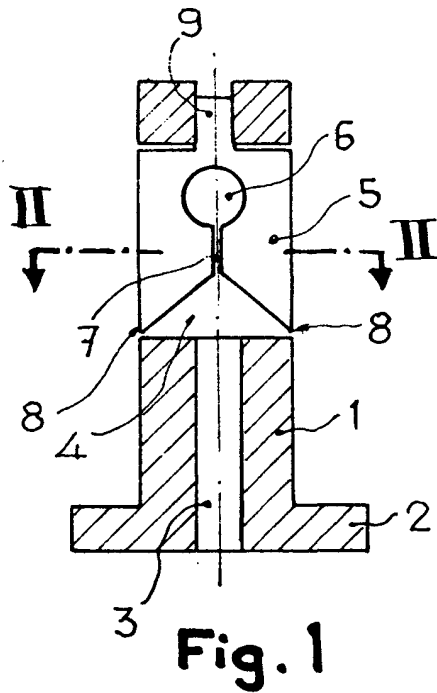


Fig. 1

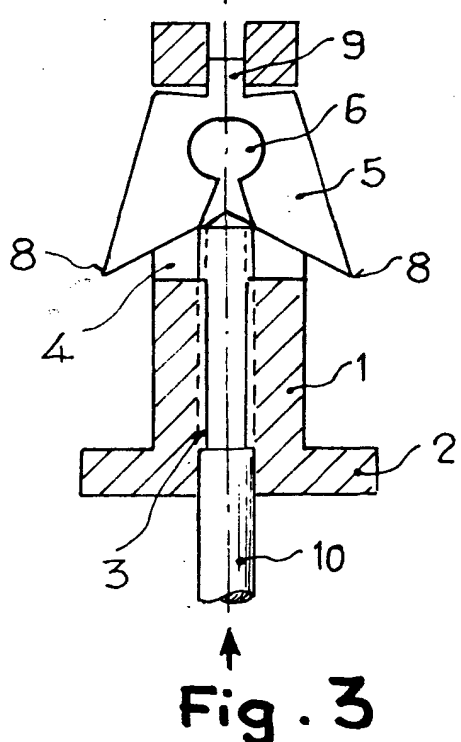


Fig. 3

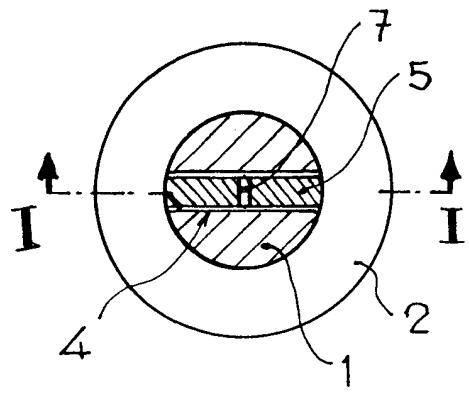


Fig. 2

Madrid, 11 NOV. 1972
JUSTO GUTIERREZ ALVAREZ
LORENZO MARTIN CANTERA
P. P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO
P. P.

[Handwritten signature]
Firmado: M.ª Dolores Jorquera

Escala variable